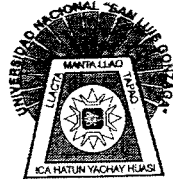


10 JUN 2019

**RECIBIDO**

HORA: 12:39 FIRMA: 



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1114-R-UNICA-2019

Ica, 21 de Mayo de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 005-2019-PRODAC-UNICA-D del 28 de Febrero de 2019, del Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), quien remite el Cronograma de Actividades Presupuestadas del Programa Deportivo de Alta Competencia, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al Artículo 131° de la Ley 30220 - Ley Universitaria.- Promoción del deporte, la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes. Las universidades deben establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus



distintas categorías. El Estatuto de cada universidad regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes en el PRODAC, entre otros. El Instituto Peruano del Deporte (IPD) prioriza anualmente las disciplinas olímpicas que constituyen los juegos nacionales universitarios. El IPD proveerá el aporte técnico para el desarrollo de estos juegos, en los que participarán todas las universidades del país. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo constituye una infracción materia de supervisión y sanción por parte de la SUNEDU;

Que, el artículo 384° del Estatuto Universitario señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, establece programas deportivos de alta competencia (PRODAC), con no menos de tres disciplinas deportivas en sus distintas categorías. El Reglamento regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes en el PRODAC;

Que, el Cronograma de Actividades Presupuestadas del Programa Deportivo de Alta Competencia - Plan Operativo 2019, se elaboró en función a la nueva Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad, Ley del Deporte, Ley que rige los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades y normas para la práctica deportiva de las disciplinas de fútbol, basquetbol y vóley; el mismo que tiene la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de representación deportiva externa;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: aprobar el Cronograma de Actividades Presupuestadas del Programa Deportivo de Alta Competencia- Plan Operativo PRODAC-UNICA-2019;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **DESIGNAR** Cronograma de Actividades Presupuestadas del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)- Plan Operativo 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Programa Deportivo de Alta Competencia, Comisión Central de Licenciamiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**

**Cronograma de actividades: Plan Operativo del programa deportivo de alta competencia – 2019**

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	U. DE MEDIDA	AÑO - 2019												TOTAL		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Conferencia a estudiantes sobre práctica deportiva de alta competencia	Director del programa y dirección técnica.	01		X													S/ 2,800.00
2	Diagnóstico de la actividad deportiva en la universidad.	Dirección técnica.	01	X														2,000.00
3	Designación de Técnicos deportivos en Fútbol Voleibol Basquetbol				X	X	X											
4	Conformación y permanencia de seleccionados, a cargo de los técnicos deportivos: Fútbol, Voleibol Basquetbol	Director del programa y dirección técnica.	Mensual Mensual Mensual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	4,800.00 4,800.00 4,800.00 <u>14,400.00</u>
	Adquisición de material deportivo para el Fútbol: <b>VARONES</b> Inscripción Carnets, Cedulas Uniformes deportivos Material deportivo Atención medica-Medicina Bebidas no gasificadas Imprevistos	Abastecimientos	01 01 01 01 01  01 01					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100.00 250.00 1,800.00 500.00 600.00 150.00 <u>300.00</u> <u>3,700.00</u>

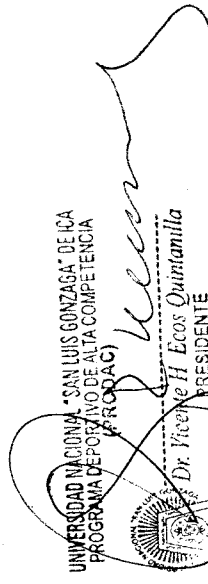
Cronograma de actividades: Plan Operativo del programa deportivo de alta competencia – 2019

	<p><b>DAMAS</b> Inscripción Carnets, Cedula Uniformes deportivos Material deportivo Atención medica-Medicina Bebidas no gasificadas Imprevistos</p>		<p>01 01 01 01 01 01 01</p>	<p>X X X X X X X</p>				<p>100.00 250.00 1,800.00 500.00 600.00 150.00 <u>300.00</u> 3,700.00</p>
5	<p>Fortalecimiento de la actividad deportiva en la universidad</p>	<p>Director del programa y dirección técnica</p>	<p>Mensual</p>	<p>X</p>	<p>X X X X X X X X</p>			
6	<p>Participación en campeonato de Voleibol organizado por el Consejo Regional del Deporte – IPD.</p>	<p>Director del programa y dirección técnica</p>	<p>01</p>	<p>X</p>	<p>X X X X X X X X</p>	<p>X</p>		<p>100.00 250.00 1,200.00 500.00 600.00 150.00 <u>300.00</u> 3,100.00</p>
7	<p>Monitoreo de la actividad deportiva en la universidad.</p>			<p>X</p>	<p>X X X X X X X X</p>			<p>2,800.00</p>
8	<p>Participación en campeonato de Basquetbol organizado por el Consejo Regional del Deporte – IPD.</p>	<p>Director del programa y dirección técnica.</p>	<p>01</p>		<p>X</p>			

**Cronograma de actividades: Plan Operativo del programa deportivo de alta competencia – 2019**

	<b>VARONES</b> Inscripción Carnets, Cedula Uniformes deportivos Material deportivo Atención medica-Medicina Bebidas no gasificadas Imprevistos																				100.00 250.00 900.00 500.00 600.00 150.00 <u>300.00</u> <b>2,800.00</b>	
9	Informes parciales de la participación de la universidad en competencias locales, regionales, nacionales e internacionales.	Director del programa y dirección técnica	01																		X	500.00
10	Elaboración de informe final de la participación deportiva de la universidad año – 2019.	Director del programa y dirección técnica	01																		X	500.00
<b>T O T A L</b>																						<b>S/ 36,300.00</b>

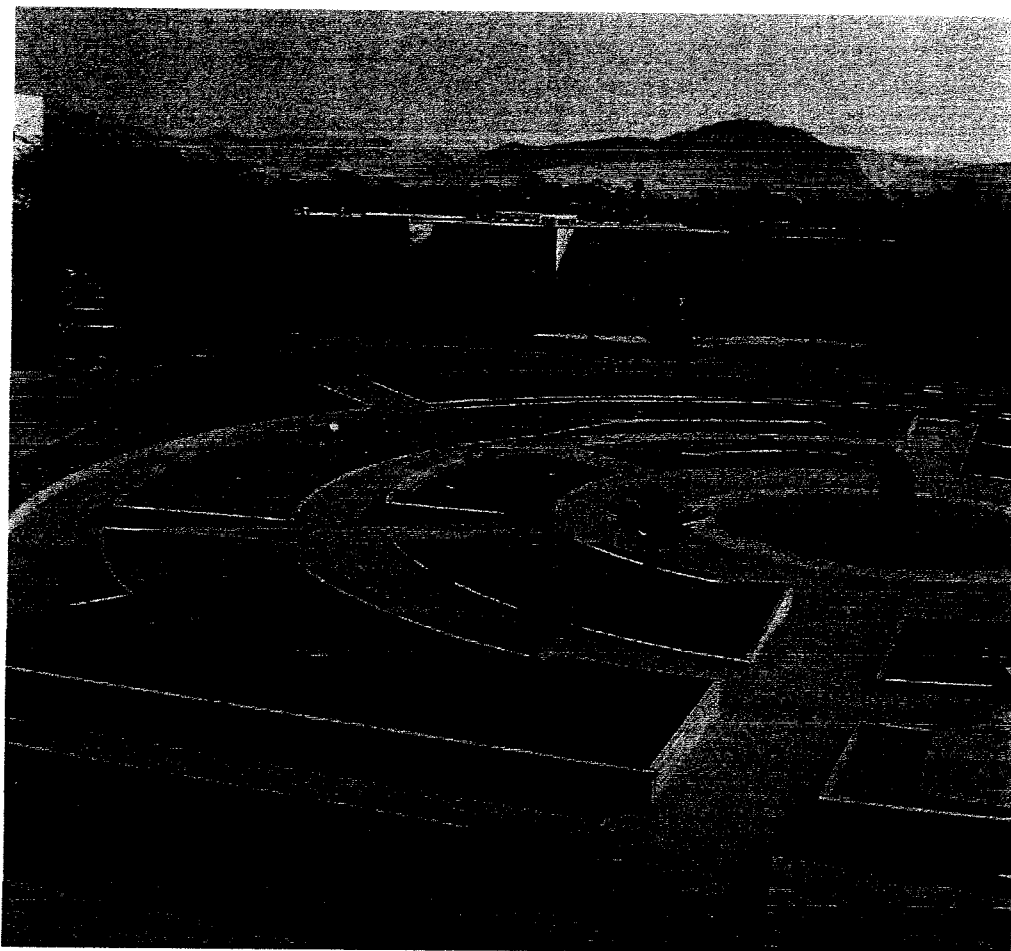
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA  
(PRODAC)



Dr. Yvonne H. Ecos Quiristanilla  
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**



**PLAN OPERATIVO DE LA DIRECCION DEL PROGRAMA  
DEPORTIVO  
DE ALTA COMPETENCIA**

**ICA - PERU  
2019**

## PRESENTACIÓN

Los grandes cambios en el aspecto deportivo a nivel mundial han generado cambios relevantes en política deportiva, económicas, tecnológicas, empresariales, sociales y culturales, que exigen cambios estructurales en ámbito en la cual actúan las universidades del País, exigiendo una mayor participación y competitividad en la práctica del deporte universitario de alta competencia.

La Dirección del Programa Deportivo de Alta Competencia de la universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, tiene como función integrar las políticas y actividades deportivas, de tal forma que se constituyan como un conjunto de actividades y eventos deportivos tendientes a impulsar la actividad deportiva de alta competencia y que coadyuven a la formación Integral de los estudiantes, mediante una intensa preparación de los jóvenes deportistas y su participación en eventos de alta competencia tales como ligas deportivas universitarias, olimpiadas inter universidades o campeonatos organizados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Por esta razón, la Dirección del Programa de Alta Competencia debe planificar y ejecutar durante este año diversos objetivos y acciones que se plasman en su Plan Operativo - 2019, con el objeto de sentar bases para iniciar un trabajo sistemático, con acciones de mejora enmarcadas en la normatividad vigente y que contribuya a lograr los fines y objetivos institucionales.

Por lo expuesto, se pone a consideración de las autoridades, directivos, docentes y a la comunidad universitaria en general.



## I. GENERALIDADES

### 1.1. Finalidad:

El presente documento tiene por finalidad establecer los objetivos, políticas y acciones deportivas tendientes a impulsar y gestionar la práctica del deporte de alta competencia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica cuyos resultados contribuyan al desarrollo del deporte de alta competencia a nivel institucional, local, regional, nacional.

### 1.2. Misión:

La dirección del deporte de alta competencia es un órgano de Línea del Vice Rectorado Académico, encargado de integrar las políticas y actividades deportivas, proponer la capacitación deportiva, evaluar y aprobar proyectos de infraestructura deportiva, con el fin de contribuir al desarrollo deportivo, cultural, social y productivo de la Universidad y Sociedad Iqueña.

### 1.3. Visión:

Ser un órgano de línea impulsor, y promotor del deporte de alta competencia, comprometido con el desarrollo del deporte en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

### 1.4. Funciones:

Es el órgano de línea encargado de integrar las políticas y actividades deportivas a nivel de la comunidad universitaria que puedan representar los colores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica en el plano local, Regional nacional e internacional.

### 1.5. ANALISIS DE LA MATRIZ FODA:

FORTALEZA	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
La participación deportiva, está acorde a las expectativas en las disciplinas deportivas practicadas en la universidad.	Existe diversidad de problemas en la práctica del deporte en la sociedad y entidades universitarias, cuya solución exige un mayor rigor metodológico en la práctica del deporte.	Estudiantes con deficiencias en cuanto al manejo de técnicas y atributos para la práctica deportiva de alta competencia.	Filiales de universidades privadas con mayor interés y predisposición para desarrollar eventos y campeonatos deportivos.
recurso humano existente en la comunidad universitaria para la práctica del deporte de alta competencia.	Políticas, recursos y normatividad favorable de parte del gobierno para impulsar la práctica deportiva de alta competencia en la universidad	falta de infraestructura deportiva y equipamiento para la Práctica del deporte en la universidad.	Docentes y estudiantes de filiales de universidades privadas con mayor interés por la práctica deportiva.

Desarrollo de competencias en cumplimiento del cronograma de actividades deportivas.	Desarrollo de actividades deportivas de acuerdo a la normatividad y plan de actividades a desarrollarse a nivel local, regional, nacional e internacional.	Disciplinas deportivas heterogéneas en cuanto a la práctica de las actividades deportivas de alta competencia.	
Áreas disponibles para la construcción de infraestructura deportiva moderna para realizar la práctica deportiva de alta competencia.	Reconocimiento local, regional, nacional e internacional de la práctica del deporte de alta competencia en la universidad.	Deficiente infraestructura, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura existente.	Campañas mediáticas desarrolladas por instituciones y universidades privadas en perjuicio de la universidad y por ende de la práctica deportiva de alta competencia.

#### 1.6. Políticas:

- Asumir y cumplir los principios y valores establecidos en el código de ética de la práctica deportiva de alta competencia en la universidad nacional "san Luis Gonzaga" de Ica.
- Orientar la gestión de la práctica deportiva orientada hacia logros concretos en beneficio de la universidad y colectividad Iqueña.
- Promover los mecanismos y canales de comunicación, que permitan mantener informada a la comunidad universitaria sobre cómo participar en la práctica deportiva de alta competencia.

#### OBJETIVOS

##### 1.7. OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar en la comunidad universitaria la actitud hacia la práctica deportiva a fin de mejorar el desarrollo personal y profesional.
- Promover y realizar eventos deportivos orientados a desarrollar la práctica deportiva, con miras a representar a la universidad en eventos a nivel local, Regional, Nacional e internacional

##### 1.8. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer los mecanismos de participación en el deporte de alta competencia.
- Programar y gestionar los recursos que conlleven a resultados concretos sobre la práctica del deporte de alta competencia en la universidad.
- Realizar capacitaciones, mediante talleres deportivos, que permitan interactuar a los estudiantes acerca de las disciplinas deportivas practicadas en la universidad.

- Elaborar documentos técnicos – normativos de gestión institucional que permitan viabilizar las prácticas de las diversas disciplinas deportivas de alta competencia en la universidad.

### **1.9. METAS**

- Incrementar el número de recintos deportivos destinados para la práctica del deporte de alta competencia en la comunidad universidad.
- Elaborar el diagnóstico de la práctica deportiva de alta competencia en la universidad.
- Formar el semillero / círculos deportivos de las diversas disciplinas deportivas a través de cada una de las facultades de la universidad.

### **1.10. ALCANCE**

El cumplimiento de las acciones programadas en el presente plan operativo, es competencia de la dirección y dirección técnica del deporte de alta competencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, quien coordinara con los involucrados en las diversas disciplinas deportivas y comunidad universitaria en general.

## **BASE LEGAL**

El presente plan operativo se enmarca dentro de las Leyes, normas y procedimientos, documentos técnicos administrativos de gestión institucional.

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 30476 Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades
- Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.
- Reglamento General del programa deportivo de alta competencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.

## **II. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCIONES**

Los lineamientos o actividades que rigen el presente plan son las siguientes:

- 2.1. Diagnóstico de la actividad deportiva en la comunidad universitaria.
- 2.2. Responsable: Dirección técnica del programa deportivo de alta competencia de la universidad.
  - Tiempo: marzo y abril - año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.
- 2.3. Monitoreo de las actividades deportivas e informes finales después de la participación de la universidad en cada evento deportivo local, regional, nacional e internacional.
  - Responsable: Dirección del programa deportivo de alta competencia y Dirección técnica
  - Tiempo: Año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.

- 2.4. Diagnóstico de la práctica deportiva de alta competencia en la universidad.
- Responsable: Dirección del programa dirección técnica de alta competencia de la universidad en sus disciplinas: Fútbol, Basquetbol y Voleibol
  - Tiempo: Julio y agosto año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.
- 2.5. Fortalecimiento y análisis de la práctica deportiva de alta competencia en la universidad - conversatorio con los involucrados.
- Responsable: director y dirección técnica del programa deportivo de alta competencia de la universidad. Tiempo: agosto año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.
- 2.6. Conferencia a estudiantes sobre práctica deportiva
- Responsable: director del programa deportivo de alta competencia de la universidad.
  - Tiempo: setiembre año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.
- 2.7. Talleres Deportivos.
- Responsable: Dirección técnica del programa
  - Tiempo: octubre año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.
- 2.8. Conformación y permanencia de semilleros / círculos deportivos
- 2.9. Adquisición de material deportivo.
- Responsable: Dirección técnica del programa-oficina de abastecimientos de la universidad
  - Tiempo: abril año 2019
  - Presupuesto: Recursos ordinarios y directamente recaudados por la universidad.

### **III. RECURSOS**

Para llevar a cabo las actividades programadas se necesitan recursos: humanos, material deportivo, medicamento, financieros y tecnológicos. Es importante resaltar que, para cumplimiento de lo planificado, se tendrá en cuenta recursos ordinarios, directamente recaudados, legados y donaciones.

### **IV. EVALUACIÓN**

La evolución de cada una de las acciones realizadas, serán evaluadas de acuerdo a ley, normas y procedimientos y cumplimiento de metas en el tiempo.

### **V. ANEXO**







